

DECRETO ALCALDICIO Nº 1879 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 01 de Agosto de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 1556 de fecha 30.07.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación del Sr. Rosendo Herrera Olivos, RUT Nº 10.440.411-1, domiciliado en Pasaje Pedro Marchant Nº 51, Población Nuevo Amanecer, comuna de Requínoa, para realizar traslado de los Asesores Familiares los días 01, 02 y 04 de Agosto de 2014, con la finalidad de realizar visitas a familias beneficiarias del Programa Puente e IEF, en diferentes sectores de la comuna, por un monto total de \$ 102.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio Nº 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 30.07.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Rosendo Herrera Olivos, RUT Nº 10.440.411-1, domiciliado en Pasaje Pedro Marchant Nº 51, Población Nuevo Amanecer, comuna de Requínoa, para realizar traslado de los Asesores Familiares los días 01, 02 y 04 de Agosto de 2014, con la finalidad de realizar visitas a familias beneficiarias del Programa Puente e IEF, en diferentes sectores de la comuna, por un monto total de \$ 102.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 114.05.01.001.001.006

"Programa PUENTE (Fondos Externos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERARDO VILLANUEVA BOZA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/LGE/CZB/avc. DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE